



## **LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA - TRATADO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS: UN DESAFÍO A LA TEORÍA DE LA INTEGRACIÓN**

*BOLIVARIAN ALLIANCE FOR THE PEOPLES OF OUR AMERICA - PEOPLES  
TRADE TREATY: A CHALLENGE TO INTEGRATION THEORY*

*SERGIO ALBANO, JUAN PABLO ANGELONE,  
MARÍA EUGENIA GARFI, NELSON DANIEL DEARMA*

### **RESUMEN**

El análisis del ALBA-TCP (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos) constituye un auténtico desafío para los conceptos y/o tipologías elaborados desde las teorías de la integración latinoamericana. Equiparable en principio a la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) por estar basado, más en los hechos que en el papel, en un bilateralismo que constituye un paso previo hacia la multilateralización de las relaciones intrarregionales, el ALBA-TCP se diferencia sin embargo del pragmatismo de aquella otra iniciativa así como también de otras modalidades de integración conocidas, con las cuales contrasta fundamentalmente por su ajenidad a toda perspectiva comercialista. Partiendo del tradicional concepto de integración solidaria, pero pretendiendo a su vez trascenderlo, buscamos establecer nuevos abordajes que den cuenta de este proceso caracterizado por la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales a través de acciones concretas que involucran al menos a dos de sus Estados miembros.

### **PALABRAS CLAVES**

ALBA-TCP, integración Latinoamericana, neoliberalismo, integración solidaria, bilateralismo.

### **ABSTRACT**

The analysis of the ALBA-TCP (The Bolivarian Alliance for the Peoples of Our America - Peoples Trade Treaty) poses a significant challenge to the concepts and/or typologies developed in the Latin American integration theories. The ALBA-TCP can be first compared to the ALADI (Latin American Integration Association) since it is based, more on facts than written documents, on a bilateralism that constitutes a previous step towards multilateralism in interregional relations. However, it is different from ALADI's pragmatism and other well-known integration modalities mainly due to its total lack of a commercial perspective. Starting from the traditional concept of solidarity-based integration, but at the same time intending to transcend it, we seek to establish new approaches that can account for this process, characterized by the promotion of economic, social and cultural rights through concrete actions that involve at least two of its member States.



## KEY WORDS

ALBA-TCP, Latin American integration, neoliberalism, solidarity-based integration, bilateralism.

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

Definir a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (en adelante ALBA-TCP) en tanto proceso de integración, constituye un verdadero desafío en materia de ordenamiento conceptual. En efecto, a poco de recorrer diversas definiciones, aparecen marcadas diferencias entre ellas. Así por ejemplo, el ALBA es definida como la iniciativa de integración más seria desarrollada en la región<sup>1</sup>; una iniciativa que supone tres niveles de análisis -un resultado del proceso bolivariano en Venezuela, un esbozo de intercambio comercial cooperativo y un proyecto estratégico de unificación latinoamericana- (Katz, 2006: 65); una instancia de integración regional no mercantil, no capitalista (Bilbao, 2008: 190) que implica a su vez la proyección internacional del contenido socialista de la Revolución Bolivariana (Bilbao, 2008: 245); un proyecto radicalizado, ideológico y políticamente comprometido con una redefinición socialista y un “welfarismo transnacionalizado” (Riggirozzi, 2012: 173); una propuesta normativa, no institucionalizada, que no busca formalizarse a través de un acuerdo y que pretende convertirse en una filosofía de integración basada en la solidaridad, la cooperación y la complementariedad (Briceño Ruiz, 2007: 41); una expresión de los objetivos políticos de Venezuela que busca entre otras cosas, conformar un frente común para manifestar sus posturas a nivel internacional<sup>2</sup>; un club o hermanamiento de países con identidad ideológica común, sin pluralidad que no puede ser considerado un proceso de integración.<sup>3</sup>

Esta enorme variedad de ideas que llega a incluir la no consideración del ALBA-TCP como proceso integrador, nos lleva a plantear la necesidad de revisar los conceptos y/o teorizaciones referidos a los procesos de integración latinoamericana a los fines de

<sup>1</sup> Tal como lo expresó Julio Gambina en una entrevista con los autores de este trabajo realizada el día 19/09/2009.

<sup>2</sup> Tal como lo expresó Ernesto Seselovsky en una entrevista con los autores de este trabajo realizada el día 09/04/2010.

<sup>3</sup> Tal como lo expresó Oscar Ensínck en una entrevista con los autores de este trabajo realizada el día 17/06/2009.



ponerlos en práctica en el análisis concreto de la iniciativa que nos ocupa. ¿Nos encontramos frente a un proceso de integración? Y de ser así, ¿qué tipo de integración?

## **2. REVISANDO LA TEORÍA -Y LAS PRÁCTICAS- DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**

El concepto de integración económica supone desde la perspectiva de Juan Mario Vacchino, un proceso de creciente solidaridad e interpenetración estructural, cuyos mecanismos, instrumentos y objetivos quedan definidos en el programa consensual que le da origen y que conduce a mayores grados de unidad entre los espacios nacionales participantes. (Vacchino, 1981: 70-71). El mismo autor destaca la compleja naturaleza de todo proceso integracionista en tanto la integración es un objetivo -agrupamiento de países efectivizado por grados sucesivos de mayor interpenetración y solidaridad, comprendiendo fases más extendidas de la vida económica, abarcando sucesivos aspectos de la actividad política y social de los participantes- a la vez que un instrumento -mecanismo considerado idóneo para llevar a la práctica otros fines tales como la realización de una sociedad multinacional, promover el desarrollo social, cultural y científico de los países miembros o aumentar la participación de las poblaciones en las decisiones económicas y políticas- (Vacchino, 1981: 76-77). Vacchino introduce asimismo el concepto de integración solidaria, el cual supone un proceso de creciente interpenetración y armonización económica y de acciones políticas conjuntas a los fines de mejorar el estatus nacional y social del área integrada en el sistema internacional (Laredo, 1994: 23). Entendemos que esta noción puede complementarse con la idea de Juan Carlos Puig según la cual una integración sustentada en la concepción de un mercado amplio entre naciones desiguales en potencial y estatus sólo sería posible siguiendo precisamente la vía de la solidaridad. Asimismo, y citando al noruego Johann Galtung, Puig sostiene que no sólo la interdependencia en materia económica puede promover la integración de grupos sociales sino también la similitud. Sobre este particular, se trata a su vez de distinguir entre actores que comparten una similitud de estatus -agrupados a partir de posiciones similares dentro de estructuras sociales comparables- y comparten, por consiguiente, similares perspectivas e intereses; y aquellos que comparten una similitud de valores (Puig, 1987: 25). La heterogeneidad entre las naciones latinoamericanas llevará al autor a desechar la primera alternativa y a visualizar como más factible la segunda. Desde su perspectiva, hay un valor compartido



por élites y pueblos: el de la autonomía. (Puig, 1987: 25)<sup>4</sup>. El concepto de integración solidaria asume pues, una perspectiva multidimensional de la integración que no se agota en la sola instancia de liberalización del comercio.

Identificando procesos de integración con procesos políticos de cambio social voluntario, Iris Laredo sostiene críticamente que desde sus orígenes, la experiencia histórica de la integración latinoamericana ha estado basada de modo prevaleciente en una visión básicamente comercialista en la cual precisamente el comercio ha sido el instrumento elegido, pese a que al cabo del tiempo dicha modalidad demostró no ser la más idónea para alcanzar los fines de la integración. A modo de ejemplo, Laredo considera neoliberal y comercialista al modelo de integración adoptado por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Como su nombre lo indica, la ALALC optó por la constitución de una zona de libre comercio a través de la eliminación gradual y negociada de los derechos aduaneros, otros gravámenes de efectos equivalentes y las restricciones cuantitativas sobre lo esencial del comercio conjunto.

El reemplazo de la ALALC por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en el año 1980, debe ser ubicado no sólo en el contexto de una América Latina en la cual la mayor parte de los gobiernos son autoritarios y escasamente propensos a las políticas integracionistas sino también en el del impacto regional de la crisis económico-financiera internacional con el consiguiente retroceso operado en las economías del área (Laredo, 1992: 23). En ese marco, los esquemas de integración se han ido flexibilizando gradualmente hasta fijarse objetivos más pragmáticos *“ajustados más a los condicionamientos internacionales y locales de la realidad que a las necesidades de modificarla”* (Laredo, 1992: 23). En este marco, el bilateralismo es percibido como paso previo hacia la multilateralización de las relaciones del área. Precisamente, la ALADI abandona el objetivo de establecer una zona de libre comercio, adoptando en su lugar las características de un área de preferencias económicas que abre a los Estados parte -dos o más- posibilidades de cooperación e integración en materias diversas -financiamiento externo; obras de infraestructura física; formación e intercambio de recursos humanos y tecnológicos; empresas conjuntas, etc- (Laredo, 1992: 23). En la visión de Laredo, el

---

<sup>4</sup> Al respecto, recordamos que Puig definió a la autonomía como la máxima capacidad de decisión propia que se puede tener, teniendo en cuenta los condicionantes del mundo real.



bilateralismo puede hacer que el proceso de la ALADI sea considerado como una integración gradualista implementada por aproximaciones sucesivas que sienten las bases para la generación de una masa de intereses que en tanto configuren a la región como área de preferencias económicas, pudiesen conducir en el futuro a la conformación de un mercado común (Laredo, 1992: 25). Tal sería el caso por ejemplo, del Programa de Integración y Cooperación Económica Argentina-Brasil concertado por los gobiernos de Raúl Alfonsín y José Sarney, el cual estipulaba una complementación industrial y una cooperación técnica con miras a la modernización tecnológica y al aumento de la eficiencia<sup>5</sup>, más allá de que la inestabilidad macroeconómica existente en ambos países, insuficientemente atacada por sus respectivos gobiernos, trajo aparejada la inoperancia de los Protocolos y la revisión de la estrategia inicial (Laredo y Angelone, 1996: 28-29). De hecho, el Acuerdo de Complementación Económica firmado por las mismas naciones en diciembre de 1990 durante las presidencias de Carlos Saúl Menem y Fernando Collor de Mello, estipularía un programa gradual de liberalización comercial a completar en 1995 (Laredo, 1994: 31). Esta reformulación debe ser entendida en el contexto de la adopción de políticas económicas neoliberales por parte de los gobiernos de ambos países, por lo que la ya aludida liberalización comercial pasó a ser el objetivo central de la integración (Laredo y Angelone, 1996: 29). En dicho contexto, y a partir del año 1994 la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) comienza a utilizar el término “regionalismo abierto”<sup>6</sup>.

Ajeno en principio a la teoría de la integración, el concepto de regionalismo<sup>7</sup> es objeto de una compleja elaboración conceptual efectuada por José Briceño Ruiz, quien distingue entre el regionalismo y la integración. Según el autor, “*El regionalismo se define como un*

<sup>5</sup> Prueba de este enfoque multidimensional es el variado carácter de los 24 Protocolos firmados a partir de 1986, los cuales abarcaban, entre otras, las siguientes áreas: Bienes de capital, Comercio, Empresas Binacionales, Asuntos Financieros, Fondos de Inversión, Energía, Estudios Económicos, Cooperación Aeronáutica, Siderurgia, Transporte, Comunicaciones, Nuclear, Cultural, Planeamiento Económico, Alimentación, Automotriz, etc.

<sup>6</sup> Originalmente, dicho término fue propuesto a fines de los años ´70 por el entonces primer ministro japonés Masayoshi Ohira a partir de la experiencia de cooperación -no de integración- regional del Pacífico que cristalizaría hacia 1980 con la creación del órgano de consulta conocido como Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico.

<sup>7</sup> Aída Quintar sostiene que el concepto de regionalismo refiere “*a las actitudes que sostienen la necesidad de tener en cuenta las peculiaridades históricas, sociales y culturales de una región*” (Quintar, 2001: 601). A su vez, y en un sentido más estrictamente político, “*el término focaliza los conflictos sociales territoriales, y se aplica a lo que puede ser entendido como el reclamo político de un grupo social -territorialmente identificado- contra el Estado central*” (Quintar, 2001: 601-602)



*proceso de tipo asociativo en que se producen en ámbitos espaciales delimitados del sistema internacional, determinadas “macro-regiones” o regiones internacionales.”* (Briceño Ruiz, 2013: 12). Dichas regiones están definidas al menos por tres aspectos: contigüidad geográfica -interpretada de manera flexible-; son producto de construcciones sociales y pueden tener diversas manifestaciones -iniciativas de integración económica, integración política o cooperación o concertación política- (Briceño Ruiz, 2013: 12). A su vez, se denomina regionalismo abierto al proceso que surge de la conciliación de dos formas de interdependencia entre naciones: la que surge de acuerdos especiales de carácter preferencial y la que es impulsada por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general (Angelone y Gaveglio, 2000: 22). Se trata en fin, de procesos que aspiran a la construcción de economías abiertas a escala regional a través de la liberalización del comercio y de la inversión tanto en beneficio de los países miembros como de quienes no lo son. En relación con esto último, las naciones involucradas en dichos procesos no persiguen el objetivo de “crecer juntos hacia adentro” sino el de atraer inversión extranjera directa de los países desarrollados a los fines de acceder a circuitos marginales del capitalismo central (Angelone y Gaveglio, 2000: 25). En congruencia con el predominio de gobiernos neoliberales partidarios del desmantelamiento del regulacionismo estatal en materia económica, los regionalismos abiertos presentan una estructura institucional poco desarrollada en la cual prevalece lo intergubernamental por sobre lo comunitario.

La mayor propuesta de regionalismo abierto pensada para América Latina -y para el resto de nuestro continente- fue el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), lanzada oficialmente durante la I Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994. La misma fue convocada por el gobierno norteamericano presidido por el demócrata William Clinton, quien retomaba una idea ya planteada en junio de 1990 por su predecesor, el republicano George Bush, comúnmente conocida como “Iniciativa para las Américas”. La iniciativa del ALCA no tiende sólo a la conformación de una zona de libre comercio sino también a garantizar seguridad a las inversiones y posibilitar la libre circulación del capital y su acceso al conjunto de los mercados, en igualdad de condiciones con los capitales locales (Arceo, 2002: 33). En el primer caso, los Estados parte conservan cuanto menos el ejercicio de sus derechos en materia arancelaria. Sin



embargo, la seguridad a las inversiones y a la libre circulación del capital afecta al conjunto de las políticas estatales<sup>8</sup>.

El regionalismo abierto resulta pues, funcional a una inserción pasiva en el sistema internacional, puramente comercialista e indiscriminadamente aperturista. Sostenemos asimismo, que el solo uso del término “regionalismo abierto” en lugar del de integración supone, más allá de una supuesta visión realista que nos habla de un proceso más acotado, cierta resignación respecto de las posibilidades de integración de nuestros pueblos<sup>9</sup>. Aspiramos en fin, a recrear el concepto de integración solidaria del cual habláramos anteriormente. Un proceso de integración solidaria “(...) incluye a todos los sectores sociales a partir de una participación plena y democrática y de una acción concertada común. Aspira a una inserción activa en el sistema económico internacional en condiciones de mayor equidad y competitividad” (Laredo et al., 1997: 43-44). Si bien entendemos que la siempre cambiante realidad nos pone ante el desafío de repensar nuestro propio modo de definir a la integración, seguimos considerando a la misma como un proceso integral que abarca los aspectos socioeconómicos, políticos, tecnológicos y culturales. Al respecto, la actual coyuntura de nuestra región nos impulsa a revisar estas ideas.

### 3. EL ALBA FRENTE AL NEOLIBERALISMO. ELEMENTOS PARA SU ANÁLISIS

Las negociaciones para la creación del ALCA tuvieron lugar hasta la celebración de la IV Cumbre de las Américas de Mar del Plata en noviembre de 2005. Dicho proyecto se

---

<sup>8</sup> La adhesión al ALCA implica que “Los Estados deben abstenerse de toda política que pueda afectar la rentabilidad de una inversión externa y revisar el papel del sector público en materia de educación, salud, cultura o actividades estratégicas en la medida que implique la exclusión de estos mercados del capital de los restantes países del área; modificar la política de compras del sector público si la misma está orientada por consideraciones relativas al desarrollo de las empresas locales, la generación de empleos, la creación de tecnología en el ámbito local, etc; cambiar la regulación del sector financiero a fin de eliminar cualquier trato diferencial respecto de los capitales de los otros países del área, o cualquier impedimento a su libre movilidad; eliminar la exigencia del carácter nacional de las empresas en áreas de frontera o en ciertas actividades consideradas estratégicas: suprimir cualquier objeción de la aprobación de una inversión al cumplimiento de metas en materia de creación de empleo, inversión, contenido nacional de la producción, exportaciones, etc.; suprimir la exigencia de determinado título o habilitación emanada de autoridad nacional en el caso de las profesiones” (Arceo, 2002: 33).

<sup>9</sup> Nuestra crítica apunta a la idea de regionalismo abierto tal como es adoptada por la CEPAL y no a la definición de regionalismo aportada por Briceño Ruiz, quien como ya dijimos, define a los procesos de integración como una de las manifestaciones posibles de los llamados regionalismos.



frustró por el efecto combinado de conflictos entre grupos capitalistas, divergencias entre gobiernos y resistencias populares (Katz, 2006: 17). Concretamente, la voz cantante de la oposición al ALCA la tuvieron los representantes de las naciones en ese momento miembros plenos del MERCOSUR -Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay- y Venezuela. Es necesario destacar que las naciones mercosureñas no se mostraron necesariamente hostiles a los acuerdos de libre comercio pero sí advirtieron que la apertura de sus mercados no ha encontrado reciprocidad de parte de los Estados Unidos y Canadá. En términos de Eduardo Gudynas: *“El MERCOSUR quiere libre comercio “en serio”, y por lo tanto apunta a desmontar el proteccionismo y los subsidios agrícolas. Esa es una postura comprensible, y debe felicitarse a los gobiernos que intenten revertir la experiencia de acuerdos comerciales asimétricos donde siempre pierde el sur. Pero debemos entender que esa posición no sólo se debe a la propia existencia del MERCOSUR sino que a (SIC) los cuatro países son exportadores netos agroalimentarios, y es en este rubro donde tienen las mayores ventajas frente a Estados Unidos. (...) el cuestionamiento ideológico al proyecto ALCA viene desde Hugo Chávez”* (Gudynas, 2005).

En el marco de las críticas a los procesos integracionistas basados en el neoliberalismo económico, podemos ubicar la aparición de los conceptos de regionalismo post-hegemónico y regionalismo post-liberal. El primero de ellos alude a un regionalismo que desafía los patrones tradicionales de comercio y poder hegemónico tradicionalmente identificados con el poder desproporcionado alcanzado por los Estados Unidos en nuestra región. (Riggirozzi, 2012: 132) Los proyectos basados en el regionalismo post-hegemónico habrían *“(...) retomado carácter y fuerza complementando proyectos regionales comerciales, con nuevos ímpetus en áreas específicas de desarrollo humano (especialmente educación y salud), seguridad, infraestructura y energía”* (Riggirozzi, 2012: 138). El regionalismo post-hegemónico -del cual el ALBA-TCP- constituiría un claro ejemplo *“(...) propone un mayor énfasis en aspectos políticos y sociales de la integración, y asume nuevos compromisos transnacionales de desarrollo social, fundamentalmente por medio de la organización e intercambio de médicos, educadores, técnicos, y recursos económicos y financieros para la implementación de proyectos socio-económicos”* (Riggirozzi, 2012: 139).



Por su parte, el concepto de regionalismo post-liberal supone propuestas integracionistas cuyas características principales serían:

- a) La primacía de la agenda política por encima de la agenda económica y comercial.
- b) El retorno de las agendas de desarrollo, con políticas que buscan distanciarse de las estrategias del regionalismo abierto, centradas en la liberalización comercial.
- c) Un mayor rol a desempeñar por los actores estatales frente al mayor protagonismo de los actores privados y las fuerzas del mercado en el regionalismo abierto.
- d) Creación de instituciones y políticas comunes; cooperación más intensa en ámbitos no comerciales.
- e) Mayor preocupación por las dimensiones sociales y las asimetrías en los niveles de desarrollo, así como también por la reducción de la pobreza y la desigualdad al interior de las sociedades nacionales.
- f) Mayor preocupación por los “cuellos de botella” y las carencias de la infraestructura regional, a los fines de mejorar la articulación de los mercados regionales y facilitar a su vez, el acceso a mercados externos.
- g) Énfasis en la seguridad energética y búsqueda de complementariedades en dicho campo.
- h) Búsqueda de fórmulas para promover una mayor participación y legitimación social en los procesos de integración (Sanahuja, 2008: 22-23).

En principio, y más allá de la coherencia conceptual de ambos términos, nos resulta poco apropiado definir a un proyecto a partir del uso del prefijo “post”, el cual significa “después de” y por definición, indica que algo se ha dejado atrás, algo que ya no se es. A los fines de acuñar un concepto que defina procesos como el ALBA-TCP desde una visión positiva -es decir, a partir de lo que *sí* es dicho proceso-, llega el momento de presentarlo.

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) constituye una iniciativa integrada actualmente por los siguientes países: República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Nicaragua, Mancomunidad de Dominica, República del Ecuador, San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda y Santa Lucía. El ALBA surgió, durante la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, en diciembre de 2001, bajo el nombre de “Alternativa Bolivariana para las Américas” a



propuesta del entonces presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y se concretó con la firma de dos documentos entre Venezuela y Cuba el 14 de diciembre de 2004: la Declaración Conjunta para la creación del ALBA y el Acuerdo para la Aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas.

En la opinión de Chávez era necesario organizar formas de integración alternativas al ALCA. Particularmente, uno de los puntos centrales por los cuales el mandatario venezolano consideraba necesario oponerse a dicho acuerdo refería al carácter regresivo que le atribuía en lo que a política de derechos humanos se refiere. En sus propios términos: *“Hay también un gran desequilibrio entre los compromisos y disciplinas de naturaleza mercantil que se establecen en el texto de los diferentes capítulos del ALCA y los compromisos que se adquieren en el terreno de los derechos humanos, laborales, culturales y ambientales”* (Chávez Frías, 2004: 86).

El ALBA se constituye como alternativa al ALCA, y esto no sólo por sostener una concepción económica contraria al neoliberalismo sino también por concebir a la integración regional como un proceso multidimensional que trasciende lo meramente comercial; una integración política, económica, social, cultural y física. En este sentido, el objetivo central de la iniciativa es anunciado como de lucha contra la pobreza, entendida ésta de manera integral, es decir, causada no sólo por cuestiones económicas sino también políticas, sociales y culturales.

En lo estrictamente comercial, el ALBA se diferencia del ALCA por la búsqueda de ventajas cooperativas y no de ventajas comparativas en el sentido ricardiano, entre los países. Hablar de ventajas cooperativas significa que la especialización de un país para producir no es implementada sobre la base del cálculo comparativo de los costos de producción. Por el contrario, el precio de los bienes se adaptaría a lo que un país necesita y a lo que el otro puede ofrecer -no a su cotización internacional- (Katz, 2006: 39).

El ALBA confiere asimismo, un rol importante al Estado en el intento de recuperar políticas públicas a los fines de mejorar el bienestar de la población. Políticas públicas que fueron negadas durante años por los organismos financieros internacionales que



impusieron planes de ajuste estructural y que, sin embargo, se constituyeron en las herramientas principales de todos los países que han tenido éxito en sus procesos de industrialización. En este sentido el mismo Chávez consideraba: “*Se plantea la imperiosa necesidad de fortalecer y hacer más eficaz el funcionamiento del Estado para dar respuesta a los múltiples problemas que agobian a nuestros pueblos. Nuestro principio es ‘tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario’*”<sup>10</sup> (Chávez Frías, 2004: 80-81). En relación con esto último, podemos destacar que en la propuesta del ALBA los servicios públicos son dejados al margen de las leyes del mercado y llevados al área de influencia estatal en tanto son considerados “*(...) uno de los servicios sociales más significativos alcanzados por los pueblos a lo largo de la historia y son indispensables para corregir las desigualdades sociales*” (Chávez Frías, 2004: 104). En el planteo del mandatario, la provisión de los servicios públicos debe regirse por las necesidades sociales del individuo y no por sus capacidades de pago.

“Un área de libre comercio que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar para nuestra población tiene que enfrentar de manera firme y decidida los siguientes problemas:

- a) El intercambio desigual que prevalece como expresión de un orden económico internacional injusto.
- b) Los obstáculos que enfrentan los países en vías de desarrollo para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología.
- c) Las disparidades y asimetrías que colocan en una insalvable desventaja a los países del sur frente a las potencias del norte.
- d) El peso de una deuda externa impagable que absorbe un creciente porcentaje de los fondos que pudieran destinarse a la inversión pública y al intercambio comercial.

---

<sup>10</sup> Si bien esta cita corresponde a un momento histórico de la política económica de Venezuela que luego, a partir del 2006, se volvió pretendidamente anti-capitalista, esto no significa que el ALBA, a partir de dicho momento, se constituya en un proyecto anti-capitalista. Ejemplo de ello son las sucesivas incorporaciones de países caribeños que si bien participan del proceso no comparten plenamente la política económica de Venezuela y, sin embargo, esto no es impedimento para su participación en el ALBA.



- e) El impacto negativo de las políticas de ajuste estructural impuesta por los organismos financieros internacionales” (Chávez Frías, 2004: 88)<sup>11</sup>.

El ALBA-TCP es presentado como una alianza política estratégica a los fines de lograr un desarrollo integral de sus miembros como naciones soberanas y justas y si bien es importante remarcar que con este acuerdo se persigue la complementación entre países que coinciden en sus concepciones políticas<sup>12</sup>, no se intenta constituir una autoridad supranacional, al menos por ahora.

En relación con lo que se viene diciendo, los principios rectores del ALBA presentados por Chávez fueron los siguientes:

1. *La integración neoliberal prioriza la liberalización del comercio y las inversiones.*
2. *El ALBA es una propuesta que centra su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.*
3. *En el ALBA, la lucha contra las políticas proteccionistas y los ruinosos subsidios de los países industrializados no puede negar el derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas.*
4. *Para los países pobres donde la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio.*

---

<sup>11</sup> Si bien Chávez utilizaba el término “área de libre comercio” para definir el ALBA, debemos aclarar que dicho proyecto no obedece a las características de la citada modalidad de integración tales como se las entiende desde la tradicional clasificación de Bela Balassa. Según este autor, un área o zona de libre comercio es el primer grado que puede adoptar la integración económica. En la misma, las tarifas y las restricciones cuantitativas entre los países participantes son abolidas pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a aquellos que no pertenecen al área (Balassa, 1960). Por el contrario, Chávez no definía al área de libre comercio por lo que debería ser, sino especificando los obstáculos a los que se debería enfrentar. En síntesis, si bien Chávez denominaba tratado de libre comercio (TLC) al ALBA, lo que proponía no constituía en realidad un TLC: El objetivo del ALBA consiste en mejorar la calidad de vida de la población y en este marco, el comercio puede constituir uno de los medios para conseguirlo y no el fin de dicho proceso.

<sup>12</sup> Esto último es relativo ya que los gobiernos de los países caribeños que integran el ALBA no necesariamente comparten el perfil ideológico ni tienen las mismas metas políticas o económicas que los de Venezuela, Cuba, Bolivia o Ecuador. En palabras de Josette Altmann Borbón “...se ha podido observar que, en el caso de algunos países, la adhesión, tanto a Petrocaribe como al ALBA, se explica más por los intereses y beneficios económicos que el acuerdo genera que por una identificación de tipo ideológico” (Altmann Borbon, 2009:138).



5. *La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es la base para preservar opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria. En estos países la agricultura es más bien, un modo de vida y no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica.*
6. *El ALBA tiene que atacar los obstáculos de la integración desde su raíz, a saber:*
  - a) *La pobreza de la mayoría de la población.*
  - b) *Las profundas desigualdades y asimetrías entre los países.*
  - c) *El intercambio desigual y condiciones inequitativas de las relaciones internacionales.*
  - d) *El peso de una deuda impagable.*
  - e) *La imposición de las políticas de ajuste estructural impulsadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y de las rígidas reglas de la Organización Mundial del Comercio que socavan las bases de apoyo social y político.*
  - f) *Los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología que se derivan de los actuales acuerdos de propiedad intelectual.*
  - g) *Prestar atención a los problemas que afectan la consolidación de una verdadera democracia, tales como la monopolización de los medios de comunicación social.*
7. *Enfrentar la llamada Reforma del Estado que sólo llevó a brutales procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública.*
8. *Como respuesta a la brutal disolución que éste sufrió durante más de una década de hegemonía neoliberal, se impone ahora el fortalecimiento del Estado con base en la participación del ciudadano en los asuntos públicos.*
9. *Hay que cuestionar la apología al libre comercio per se, como si sólo esto bastara para garantizar automáticamente el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo. Sin una clara intervención del Estado dirigida a reducir las disparidades entre países, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes en perjuicio de los más débiles. Profundizar la integración latinoamericana requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia nefasta de los organismos internacionales (Chávez Frías, 2004: 107-108).*



Sobre estos “principios”, puede decirse que los mismos no lo son en sentido estricto ni tampoco se constituyen en principios de una zona de libre comercio. (Véase nota 11) Puede hablarse, sí, de que las recién mencionadas son las bases que en un primer momento definieron a la propuesta del ALBA en función de negar cada una de las características del ALCA (Chávez Frías, 2004: 108-113).

Por otro lado, en lo que refiere a la dimensión económica del ALBA como propuesta, la misma no es abarcadora (o por lo menos no lo era en su primer momento) de toda la actividad económica, evidenciándose al respecto una preocupación importante por la agricultura y el comercio pero no por la industria<sup>13</sup>.

Como se dijo anteriormente, la entonces “Alternativa Bolivariana para las Américas” se concretó con la firma de dos documentos entre Venezuela y Cuba el 14 de diciembre de 2004: la Declaración Conjunta para la creación del ALBA y el Acuerdo para la Aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas. En la primera, ambos países acuerdan que el objetivo del ALBA es *“la transformación de las sociedades Latinoamericanas, haciéndolas más justas, cultas, participativas y solidarias y que, por ello, está concebida como un proceso integral que asegure la eliminación de las desigualdades sociales y fomente la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino”* (ALBA-TCP, 2004 a).

Para la consecución de dicho objetivo, el acuerdo enuncia una serie de principios y bases cardinales.

1. *El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos estimulando el comercio para lograrlo, se requiere una efectiva participación del Estado como regulador y coordinador de la actividad económica.*
2. *Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los*

---

<sup>13</sup> Es recién en el año 2012, con la creación del Espacio Económico del ALBA-TCP, que encontramos referencias concretas al sector industrial en el “Acuerdo para la Constitución del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP)” (ALBA-TCP, 2012).



*diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.*

*3. La complementariedad económica y la cooperación entre los países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha por la pobreza y con la preservación de identidad cultural de los pueblos.*

*4. Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un plan continental contra el analfabetismo, utilizando modernas tecnologías que ya fueron probadas en Venezuela; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regionales, en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.*

*5. Creación del fondo de emergencia social, propuesto por el presidente Hugo Chávez en la Cumbre de los Países Sudamericanos, celebrada recientemente en Ayacucho.*

*6. Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países Latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.*

*7. Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de los patrones de consumo derrochadores y ajenos a las realidades de nuestros pueblos.*

*8. Integración energética entre los países de la región: que se asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.*

*9. Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, un fondo latinoamericano de inversiones, un banco de desarrollo del sur, y la sociedad de garantías recíprocas latinoamericanas.*

*10. Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas, creación de la Televisora del Sur (Telesur) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.*



*11. Medidas para que las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno de la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países.*

*12. Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia de las instancias internacionales, particularmente de las Naciones Unidas y sus órganos (ALBA-TCP, 2004 a).*

En comparación los principios rectores del ALBA propuestos por Chávez, si bien inspiran el acuerdo de integración, no se corresponden exactamente con los principios y bases cardinales enumerados en la Declaración Conjunta para la creación del ALBA, los cuales detallan los lineamientos a seguir por dicho mecanismo de integración. Podríamos decir que el objetivo de esta integración no es la promoción del comercio, como en la mayoría de los acuerdos de integración, sino alcanzar un desarrollo justo y sustentable.

El segundo acuerdo firmado en esta primera cumbre: “Acuerdo entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas” basa la cooperación en el intercambio solidario de bienes y servicios, para lo cual cada país deberá elaborar un plan estratégico que garantice la complementación productiva<sup>14</sup> (ALBA-TCP, 2004 b). Este intercambio supone el compromiso recíproco de cada Estado miembro consistente en brindar al otro o a terceros los recursos, los productos y el “saber hacer” de los cuales están mejor dotados. Principalmente, por parte de Venezuela: petróleo, transferencia de tecnología en el sector energético, levantamiento de barreras no arancelarias, becas para estudios en el sector energético, financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura, productos turísticos multidestino; y por parte de Cuba: becas en estudios superiores, uso de instalaciones deportivas y equipos para controles anti-dopaje, métodos del proceso docente-educativo, profesionales de la medicina para

---

<sup>14</sup> El artículo 2 consigna: “...la cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela se basará a partir de esta fecha no solo en principios de solidaridad, que siempre estarán presentes, sino también, en el mayor grado posible, en el intercambio de bienes y servicios que resulten más beneficiosos para las necesidades económicas y sociales de ambos países” (ALBA-TCP, 2004 b).



formación, productos turísticos multidestino. Dicho plan estratégico fue acordado por ambos países en la II Cumbre Presidencial a través de la “Declaración final de la primera reunión Cuba-Venezuela para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas”, fijando metas en educación y salud y detallando acuerdos concretos en distintas áreas sobre lo convenido en las declaraciones anteriores (ALBA-TCP, 2005).

En este punto es importante remarcar que el surgimiento del ALBA se basó en acuerdos bilaterales, en este caso Venezuela-Cuba, y no en la creación de una organización comunitaria o cuanto menos, intergubernamental. Esta cuestión quedó demostrada cuando Bolivia ingresó al esquema durante la III Cumbre Presidencial<sup>15</sup>, en el año 2006 (ALBA-TCP, 2006 a). A través de la firma del “Acuerdo para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos” cada país declara cuáles serían los productos o servicios que brindarían al resto de la asociación de manera ventajosa. En el caso de Bolivia en particular se trataría de: exportación de productos mineros, agrícolas e industriales, producción hidrocarburífera disponible excedentaria, su experiencia en el estudio de los pueblos originarios y de los conocimientos ancestrales de la medicina natural, investigación científica sobre recursos naturales y patrones genéticos agrícolas y ganaderos. (ALBA-TCP, 2006 b) Lo mismo sucedió con la adhesión de Nicaragua al ALBA en el año 2007. Dicha nación ingresó como cuarto miembro permanente, adhiriendo a la Declaración Conjunta firmada en La Habana el 14 de diciembre de 2004 y a la Declaración de Contribución y Adhesión de la República de Bolivia del 29 de abril de 2006 (ALBA-TCP, 2007). De manera muy similar, durante la VI Cumbre Presidencial en enero del 2008 adhirió al proceso de integración la Mancomunidad de Dominica. Lo hizo siguiendo los conceptos emitidos en la Declaración conjunta firmada el 17 de enero de 2007 en San Vicente y Las Granadinas (ALBA-TCP, 2008 a). En agosto del mismo año fue el turno de la República de Honduras, adhiriendo a la declaración conjunta, suscripta el 14 de diciembre de 2004 entre Venezuela y Cuba. (ALBA-TCP, 2008 b) Recién en junio de 2009 ingresaron Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda. La segunda de dichas naciones adhiere aceptando las ideas y principios expresados en la Declaración Conjunta firmada en San Vicente y las

---

<sup>15</sup> En el marco de la misma Cumbre se hizo la propuesta de los Tratados de Comercio de los Pueblos y a pedido del presidente de Bolivia Evo Morales Ayma, fue modificado el nombre de la asociación, la cual pasó a llamarse “Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América”.



Granadinas el día 17 de febrero de 2007, la cual fue firmada por el Presidente Hugo Chávez de Venezuela y los Primeros Ministros de Antigua y Barbuda, Dominica, y San Vicente y las Granadinas. Pero dicho país aclara que el ALBA viene a complementar los demás procesos de integración en los que participa, tales como la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU) y no a reemplazarlos. (ALBA-TCP, 2009 a) Por su parte Antigua y Barbuda adhiere a los principios establecidos en la Declaración Conjunta firmada el día 14 de diciembre de 2004 por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo Estatal de la República de Cuba. Aunque aclara que dicha adhesión no significa dejar de lado el compromiso del país con la integración a nivel de la Organización de Estados del Caribe Oriental y CARICOM (ALBA-TCP, 2009 b) Y finalmente el 30 de julio de 2013 ingresa Santa Lucía (ALBA-TCP, 2013).

Además de los “principios rectores del ALBA” propuestos por Chávez y de los “principios y bases cardinales del ALBA” convenidos en la I Cumbre de Presidentes, en la XI Cumbre se firmó el Acuerdo para la constitución del Espacio Económico del ALBA-TCP<sup>16</sup> (ECOALBA-TCP) donde encontramos los “principios rectores del ECOALBA-TCP”:

- 1. Comercio con complementariedad, solidaridad y cooperación, para que juntos alcancemos una vida digna y el vivir bien, promoviendo reglas comerciales y de cooperación para el bienestar de la gente y en particular de los sectores más desfavorecidos.*
- 2. Comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos, respetando las constituciones políticas y las leyes de los Estados, sin obligarlos a aceptar condiciones, normas o compromisos.*
- 3. Comercio complementario y solidario entre los pueblos, las naciones y sus empresas. El desarrollo de la complementación socioproductiva sobre bases de cooperación, aprovechamiento de capacidades y potencialidades existentes en los países, el ahorro de recursos y la creación de empleos. La búsqueda de la complementariedad, la*

---

<sup>16</sup> El Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA) se plantea como “una zona económica de desarrollo compartido interdependiente, soberana y solidaria, destinada a consolidar y ampliar un nuevo modelo alternativo de relacionamiento económico (...) así como establecer las bases para los instrumentos de carácter bilateral y multilateral que las partes suscriban en esta materia”. (ALBA-TCP, 2012)



*cooperación y la solidaridad entre los diferentes países. El intercambio, la cooperación y la colaboración científico-técnica constantes como una forma de desarrollo, teniendo en consideración las fortalezas de los miembros en áreas específicas, con miras a constituir una masa crítica en el campo de la innovación, la ciencia y la tecnología.*

*4. Protección de la producción de interés nacional, para el desarrollo integral de todos los pueblos y naciones. Todos los países pueden industrializarse y diversificar su producción para un crecimiento integral de todos los sectores de su economía. El rechazo a la premisa de “exportar o morir” y el cuestionamiento del modelo de desarrollo basado en enclaves exportadores. El privilegio de la producción y el mercado nacional que impulsa la satisfacción de las necesidades de la población a través de los factores de producción internos, importando lo que es necesario y exportando los excedentes de forma complementaria.*

*5. El trato solidario para las economías más débiles. Cooperación y apoyo incondicional, con el fin de que alcancen un nivel de desarrollo sostenible, que permita alcanzar la suprema felicidad social. Mientras los TLC imponen reglas iguales y recíprocas para grandes y chicos, el TCP plantea un comercio que reconozca las diferencias entre los distintos países a través de reglas que favorezcan a las economías más pequeñas.*

*6. El reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico, la regulación de la economía. A diferencia de los TLC que persiguen la privatización de los diferentes sectores de la economía y el achicamiento del Estado, el TCP busca fortalecer al Estado como actor central de la economía de un país a todos los niveles enfrentando las prácticas privadas contrarias al interés público, tales como el monopolio, el oligopolio, la cartelización, acaparamiento, especulación y usura. El TCP apoya la nacionalización y la recuperación de las empresas y recursos naturales a los que tienen derecho los pueblos estableciendo mecanismos de defensa legal de los mismos.*

*7. Promoción de la armonía entre el hombre y la naturaleza, respetando los Derechos de la Madre Tierra y promoviendo un crecimiento económico en armonía con la naturaleza. Se reconoce los Derechos de la Madre Tierra y se impulsa la sostenibilidad en armonía con la naturaleza.*

*8. La contribución del comercio y las inversiones al fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de nuestros pueblos. Mientras los TLC buscan convertir a toda la humanidad en simple consumidores homogenizando los patrones de consumo para ampliar así los*



*mercados de las transnacionales, el TCP impulsa la diversidad de expresiones culturales en el comercio.*

*9. El favorecimiento a las comunidades, comunas, cooperativas, empresas de producción social, pequeñas y medianas empresas. La promoción conjunta hacia otros mercados de exportaciones de nuestros países y de producciones que resulten de acciones de complementación productiva.*

*10. El desarrollo de la soberanía y seguridad alimentaria de los países miembros en función de asegurar una alimentación con cantidad y calidad social e integral para nuestros pueblos. Apoyo a las políticas y la producción nacional de alimentos para garantizar el acceso de la población a una alimentación de cantidad y calidad adecuadas.*

*11. Comercio con políticas arancelarias ajustadas a los requerimientos de los países en desarrollo. La eliminación entre nuestros países de todas las barreras que constituyan un obstáculo a la complementación, permitiendo a los países subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población con el fin de promover una mayor integración entre nuestros pueblos. Desgravaciones arancelarias asimétricas y no recíprocas que permiten a los países menos desarrollados subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población.*

*12. Comercio protegiendo a los servicios básicos como derechos humanos. El reconocimiento del derecho soberano de los países al control de sus servicios según sus prioridades de desarrollo nacional y proveer de servicios básicos y estratégicos directamente a través del Estado o en inversiones mixtas con los países socios. En oposición al TLC que promueve la privatización de los servicios básicos del agua, la educación, la salud, el transporte, las comunicaciones y la energía, el TCP promueve y fortalece el rol del Estado en estos servicios esenciales que hacen al pleno cumplimiento de los derechos humanos.*

*13. Cooperación para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios. Prioridad a la cooperación dirigida al desarrollo de capacidades estructurales de los países, buscando soluciones sociales en sectores como la salud y la educación, entre otros. Reconocimiento del derecho soberano de los países al control y la regulación de todos los sectores de servicios buscando promover a sus empresas de servicios nacionales. Promoción de la cooperación entre países para el desarrollo de los diferentes sectores de*



*servicios antes que el impulso a la libre competencia desleal entre empresas de servicios de diferente escala.*

*14. Respeto y cooperación a través de las Compras Públicas. Las compras públicas son una herramienta de planificación para el desarrollo y de promoción de la producción nacional que debe ser fortalecida a través de la cooperación participación y la ejecución conjunta de compras cuando resulte conveniente.*

*15. Ejecución de inversiones conjuntas en materia comercial que puedan adoptar la forma de empresas Grannacionales. La asociación de empresas estatales de diferentes países para impulsar un desarrollo soberano y de beneficio mutuo.*

*16. Socios y no patronos. La exigencia a que la inversión extranjera respete las leyes nacionales. A diferencia de los TLC que imponen una serie de ventajas y garantías a favor de las transnacionales, el TCP busca una inversión extranjera que respete las leyes, reinvierta las utilidades y resuelva cualquier controversia con el Estado al igual que cualquier inversionista nacional. Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los Estados Nacionales ni a los Gobiernos por desarrollar políticas de interés público*

*17. Comercio que respeta la vida. Mientras los TLC promueven el patentamiento de la biodiversidad y del genoma humano, el TCP los protege como patrimonio común de la humanidad y la madre tierra.*

*18. La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud, a la propiedad intelectual e industrial. A diferencia de los TLC que buscan patentar y ampliar la duración de la patente de invenciones que son fundamentales para la salud humana, la preservación de la madre tierra y el crecimiento de los países en desarrollo, -muchas de las cuales han sido realizadas con fondos o subvenciones públicas- el TCP antepone el derecho al desarrollo y a la salud antes que la propiedad intelectual de las transnacionales.*

*19. Adopción de mecanismos que conlleven a la independencia monetaria y financiera. Impulso a mecanismos que ayuden a fortalecer la soberanía monetaria, financiera, y la complementariedad en esta materia entre los países.*

*20. Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos de los pueblos indígenas. Promoción de la vigencia plena de los mismos y la sanción a la empresa y no al país que los incumple.*

*21. Publicación de las negociaciones comerciales a fin de que el pueblo pueda ejercer su papel protagónico y participativo en el comercio. Nada de negociaciones secretas y a espaldas de la población.*



22. *La calidad como la acumulación social de conocimiento, y su aplicación en la producción en función de la satisfacción de las necesidades sociales de los pueblos, según un nuevo concepto de calidad en el marco del ALBA-TCP para que los estándares no se conviertan en obstáculos a la producción y al intercambio comercial entre los pueblos.*

23. *La libre movilidad de las personas como un derecho humano. El TCP reafirma el derecho a la libre movilidad humana, con el objeto de fortalecer los lazos de hermandad entre todos los países del mundo.*

24. *Trato diferenciado y solidario, que tenga en cuenta el nivel y los objetivos de desarrollo, así como las dimensiones de las economías de cada una de las Partes, y que garantice su acceso a los beneficios que se deriven del ALBA-TCP.*

25. *Integración energética, a efectos de garantizar el suministro estable y solidario de fuentes energéticas para el desarrollo económico y social de nuestros países, así como la generación de nuevas formas de energía más limpias y seguras.*

26. *Socialización del conocimiento, para crear espacios complementarios que permitan mejorar los procesos productivos, sin las limitaciones establecidas en diversos mecanismos internacionales. (ALBA-TCP, 2012)*

En este punto nos interesa remarcar que en el año 2012, al celebrarse la XI Cumbre Presidencial fueron reafirmados estos principios. El Acuerdo para la Constitución del Espacio Económico del ALBA-TCP tiene por objetivo constituir dicho espacio como una zona económica de desarrollo compartido interdependiente, destinada a establecer las bases para los instrumentos de carácter bilateral y multilateral que las partes suscriban en esta materia (ALBA-TCP, 2012).

En este sentido remarcamos que se habla de “tratado de comercio” y no de “tratado de libre comercio” (Véase nota 11). De hecho, el ALBA surge contra el ALCA, y el ALCA ya no era una propuesta clásica de integración regional.<sup>17</sup> De esta manera podemos ver que los conceptos y categorías tradicionales de la teoría de la integración regional no resultan suficientes para dar cuenta del fenómeno que estamos analizando. Como bien señala

---

<sup>17</sup> La propuesta del ALCA buscaba reglar cuestiones ajenas a una zona de libre comercio tales como: propiedad intelectual, inversiones, compras estatales, etc. La definición de Balassa resulta también insuficiente para dar cuenta de este proyecto neoliberal.



José Briceño Ruiz: *La definición tradicional formulada por Bela Balassa de las etapas de la integración regional, que gradualmente van de una zona de libre comercio a una unión económica, no existen en el ALBA, que se quiere presentar como un nuevo modelo de integración*” (Briceño, 2008: 73).

En el ALBA los aranceles son considerados medios para conseguir el objetivo de la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y, por lo tanto, podrán ser utilizados -junto con las barreras no arancelarias- para contrarrestar los efectos negativos de la competencia internacional entre países poderosos y países débiles. Si se implementara un área de libre comercio de corte neoliberal sólo se verían beneficiados los países económicamente más poderosos. Es por ello que los gobiernos utilizarán los aranceles para promover el desarrollo endógeno y proteger la producción nacional<sup>18</sup>.

#### **REFLEXIONES FINALES (PUNTO DE PARTIDA PARA NUEVAS REFLEXIONES)**

Lejos de poder ser encasillado a partir de los conceptos y/o tipologías tradicionales en materia de teoría de la integración, el ALBA-TCP aparece como un proyecto novedoso. En principio, el ALBA-TCP podría ser equiparado a la experiencia de la ALADI en tanto, más en los hechos que en el papel, aquél se basa también en un bilateralismo que constituye un paso previo hacia la multilateralización de las relaciones del área. Sin embargo, lejos de todo pragmatismo a la manera de la ALADI, el ALBA-TCP supone un fuerte cuestionamiento político-ideológico a las modalidades de integración conocidas, contrastando con aquéllas fundamentalmente en su ajenidad a toda perspectiva comercialista. El bilateralismo prevaleciente en el ALBA-TCP resulta coherente asimismo, con el hecho de que las declaraciones que crean mecanismos específicos no son obligatorias, pudiendo los Estados partes adherir a dichos mecanismos o no<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Específicamente en el punto 11 de los principios rectores del ECOALBA-TCP se explica que la implementación de los aranceles dependerá de las necesidades de los países en desarrollo, aplicando desgravaciones arancelarias asimétricas y no recíprocas (ALBA-TCP, 2012).

<sup>19</sup> Por ejemplo en la Declaración Conjunta de la VII Cumbre (ALBA-TCP, 2009 b) fue suscripto el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), si bien expresaron sus reservas la Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda y San Vicente y Granadinas.



En páginas previas, aludíamos a la tardía incorporación de referencias concretas al desarrollo industrial de las naciones del ALBA-TCP en el año 2012. Entendemos que las diferencias entre los modelos de sociedad vigentes en sus países miembros<sup>20</sup> inhiben la posibilidad de realizar acciones concertadas en materia de crecimiento económico que incluyan proyectos industrialistas, más allá de los avances producidos en materia de empresas grannacionales<sup>21</sup>.

Finalmente, y si bien las características del ALBA-TCP que hemos descrito vuelven imposible pensar al proyecto desde el concepto de integración económica tal como ha sido presentado más arriba, (Vacchino, 1981: 70-71) y partiendo a su vez del concepto de integración solidaria (Laredo, 1994: 23), conjeturamos la posibilidad de enmarcar la propuesta del ALBA-TCP a partir del concepto de “integración como cooperación para la inclusión social” (ICIS), concepción relacionada con la promoción prioritaria de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) a través de acciones concretas que involucran al menos a dos de los Estados miembros. El desafío de interrogar a la teoría, interpelando a la realidad, continúa vigente y esperamos que este trabajo contribuya en ese sentido.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBA-TCP (2004a). “Declaración Conjunta entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba para la creación del ALBA”; *I Cumbre Presidencial*; La Habana, Cuba; 14 de diciembre, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/declaracion-conjunta-venezuela-cuba-141204> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2004b). “Acuerdo entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, para la

---

<sup>20</sup> En efecto, el ALBA incluye una nación socialista -Cuba- siendo las demás capitalistas -más allá de las tendencias socializantes proclamadas por el chavismo venezolano y en menor medida por el gobierno boliviano presidido por Morales- que a su vez diferencian a estos gobiernos de sus más moderados pares de las naciones caribeñas anglófonas.

<sup>21</sup> A modo de ejemplo, mencionamos la creación en el año 2007 de Petroandina Sociedad Económica Mixta, empresa binacional constituida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA).



aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas”; *I Cumbre Presidencial*; La Habana, Cuba; 14 de diciembre, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/acuerdo-para-la-aplicación-del-alba> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2005). “Declaración final de la primera reunión Cuba-Venezuela para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas”; *II Cumbre Presidencial*; La Habana, Cuba; 28 de abril, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/declaración-final-de-la-primera-reunión-cuba-venezuela> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2006a). “Adhesión de Bolivia al ALBA”; *III Cumbre Presidencial*; La Habana, Cuba; abril, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/adhesion-de-bolivia-al-alba> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2006b). “Acuerdo para la aplicación de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos”; La Habana, Cuba; abril, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/acuerdo-para-la-aplicación-del-alba-tcp> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2007). “Adhesión de Nicaragua al ALBA”; *IV Cumbre Presidencial*; Managua, Nicaragua; 11 de enero, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/adhesion-de-nicaragua> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2008a). “Adhesión del gobierno de la Mancomunidad de Dominica a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)”; *VI Cumbre Presidencial*; Caracas, Venezuela; 26 de enero, en: <http://www.alba-tcp.org/content/declaraciones-y-resoluciones-cumbres?q=node/17> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2008b). “Declaración de adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)”; *II Cumbre Extraordinaria del ALBA*; Tegucigalpa, Honduras; 25 de agosto, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/adhesion-de-honduras> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).



ALBA-TCP (2009a). “Declaración de adhesión a la Alternativa Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América firmada por el gobierno de San Vicente y Las Granadinas”; *VI Cumbre Extraordinaria*; Maracay, Venezuela; 24 de junio, en: <http://www.alianzabolivariana.org/> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2009b). “Antigua y Barbuda declaración de adhesión al ALBA”; *VI Cumbre Extraordinaria*; Maracay, Venezuela; 24 de junio, en: <http://www.alba-tcp.org/content/declaraciones-y-resoluciones-cumbres?q=node/135> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2009c). “Declaración conjunta”; *VII Cumbre*; Cochabamba, Bolivia; 17 de octubre, en: <http://alba-tcp.org/contenido/declaracion-conjunta-vii-cumbre> (consulta realizada: 10 de noviembre de 2011).

ALBA-TCP (2012). “Acuerdo para la Constitución del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP)”; *XI Cumbre Presidencial*; Caracas, Venezuela; 4 y 5 de febrero, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/consejo-de-complementacion-economica-del-alba-03-de-febrero-de-2012-1> (consulta realizada: 28 de agosto de 2012)

ALBA-TCP (2013). “Declaración del ALBA desde el Pacífico”; *XII Cumbre Presidencial*; Guayaquil, Ecuador; 30 de julio, en: <http://www.alba-tcp.org/contenido/declaracion-del-alba-desde-el-pacifico> (consulta realizada: 28 de octubre de 2013)

ALTMANN BORBON Josette (2009). “El ALBA, Petrocaribe y Centroamérica: ¿intereses comunes?”, en: *Nueva Sociedad* N° 219, Enero-Febrero. Buenos Aires, Argentina.

ANGELONE Juan Pablo y GAVEGLIO Silvia (2000). “Una aproximación a los conceptos de globalización y regionalismo abierto. Notas para un análisis crítico”, en: Fernández, Arturo y Gaveglío, Silvia (Compiladores), *Globalización, integración, Mercosur y desarrollo local*, Rosario, Argentina, Homo Sapiens Ediciones.

ARCEO Enrique (2002). *El ALCA. Neoliberalismo y Nuevo Pacto Colonial*, Buenos Aires, Central de Trabajadores Argentinos (CTA).



BALASSA Bela (1960). *Teoría de la integración económica*, México, Editorial Uteha.

BILBAO Luis (2008). *Venezuela en revolución: Renacimiento del socialismo*, Buenos Aires, Capital Intelectual.

BRICEÑO RUIZ José (2007). “El ALCA, el ALBA y la política de integración de Venezuela”, en: *Revista del Banco Central de Venezuela* Vol. XXI; N° 2, Julio-Diciembre, Caracas, Venezuela.

BRICEÑO RUIZ José (2008). “El ALBA como iniciativa de integración: ¿Es compatible con el Mercosur?”, en: *Revista Densidades* N° 2, Octubre, Buenos Aires, Argentina.

BRICEÑO RUIZ José (2013). “Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina”, en: *Estudios Internacionales* N° 175, Mayo-Agosto, Santiago, Chile.

CHÁVEZ FRÍAS Hugo (2004). “De la integración neoliberal a la Alternativa Bolivariana para América Latina. Principios rectores del ALBA”, en: AA.VV., *Venezuela. Integración Latinoamericana y cooperativismo*, Buenos Aires, Ediciones Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

GAVEGLIOSilvia (1998). ““Regionalismos abiertos” en el contexto de una globalización económica en curso. MERCOSUR”, en: Fernández, Arturo y Gaveglio, Silvia (Compiladores), *Algunos desafíos políticos e internacionales de nuestra época*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones.

GUDYNAS Eduardo (2005). “Regresa la sombra del ALCA en una cumbre presidencial sin acuerdos” en la Página Web del Centro Latinoamericano de Ecología Social, CLAES “Integración Sur. Comercio, integración y desarrollo en América Latina”, en: <http://www.integracionsur.com/alca/mardelplata/GudynasMdePBalanceFinal.html>  
(consulta realizada: 11/11/2013)



KATZ Claudio (2006). *El rediseño de América Latina ALCA, MERCOSUR y ALBA*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg.

LAREDO Iris (1992). “Definición de los objetivos del proceso de integración latinoamericana en las tres últimas décadas (1960-1990)”, en: Laredo, Iris (Coordinadora), *La integración latinoamericana en el actual escenario mundial: De la ALALC-ALADI al MERCOSUR*, Rosario, UNR Editora.

LAREDO Iris (1994). “América Latina en el sistema internacional. La integración regional como herramienta de transformación de status”, en: Laredo, Iris (Compiladora), *Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR. Pautas para su viabilización*, Rosario, UNR Editora.

LAREDO Iris y ANGELONE Juan Pablo (1996). “El neoliberalismo como sustento teórico del proceso de integración en el MERCOSUR”, en: Laredo, Iris (Compiladora), *Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR. Pautas para su viabilización*, Volumen III, Rosario, Editora El Puente.

LAREDO, Iris; ANGELONE, Juan Pablo; ROSA, Irma y CIGNACCO, Gloria (1997). “Pautas para el diseño de un nuevo paradigma para la integración regional”, en: Laredo, Iris (Compiladora), *Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR. Pautas para su viabilización*, Volumen IV, Rosario, UNR Editora.

LAREDO Iris; ANGELONE Juan Pablo; ROSA Irma y CIGNACCO Gloria (2000). “La vulnerabilidad del MERCOSUR: Causas y consecuencias”, en: Laredo, Iris (Compiladora), *Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR. Pautas para su viabilización*, Volumen VII, Rosario, UNR Editora.

LUCITA Eduardo (2001). “ALCA: un proyecto hegemónico”, en: *Realidad Económica* N° 178, Febrero-Marzo, Buenos Aires, Argentina.

MOTTA VEIGA Pedro y RÍOS Sandra (2007). *O regionalismo pós-liberal na América do Sul: origens, iniciativas e dilemas*, Santiago de Chile, CEPAL.



PUIG Juan Carlos (1980). *Doctrinas internacionales y autonomía latinoamericana*, Caracas, Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar.

PUIG Juan Carlos (1987). “Integración y autonomía de América Latina en las postrimerías del siglo XX”, en: Puig, Juan Carlos, *Integración latinoamericana y régimen internacional*, Caracas, Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos Estudios de América Latina.

QUINTAR Aída (2001). “Región/Regionalismo”, en: Di Tella, Torcuato; Chumbita, Hugo; Gamba, Susana y Gajardo, Paz, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé Editores.

RIGGIROZZI Pía (2012). “Re-territorializando consensos: Hacia un regionalismo post-hegemónico en América Latina”, en: Serbín, Andrés; Martínez, Laneydi y Ramanzini-Júnior, Haroldo (Coordinadores) *El regionalismo “post-liberal” en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos. Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*, Buenos Aires, Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales.

SANAHUJA José Antonio (2008). “Del “regionalismo abierto” al “regionalismo post-liberal”. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina” en Martínez Alfonso, Laneydi; Peña, Lázaro y Vázquez, Mariana (Coordinadores) *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*, Buenos Aires, Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales.

VACCHINO Juan Mario (1981). *Integración económica regional*, Caracas, Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas. Universidad Central de Venezuela.



**ALBANO Sergio:** Doctor (UNR), Magister en Administración de Empresas (MBA), Profesor de Contabilidad, Contador Público y Licenciado en Administración, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Profesor de postgrado en Universidades. Investigador del Consejo de Investigaciones de la UNR (CIUNR). Profesor titular Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. Profesor titular Universidad Abierta Interamericana. Evaluador de revistas, de proyectos de investigación y de carreras de postgrados. Conferencista Internacional. Autor de libros y revistas. Consultor.

**ANGELONE Juan Pablo:** Licenciado en Ciencia Política. UNR. Docente en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR. Docente en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. UNR. Integrante del Programa Interdisciplinario de Investigación sobre Integración Latinoamericana (PIIILA). Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI). UNR.

**GARFI María Eugenia:** Licenciada en Relaciones Internacionales. UNR. Docente en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR. Integrante del Programa Interdisciplinario de Investigación sobre Integración Latinoamericana (PIIILA). Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI). UNR.

**DEARMA Nelson Daniel:** Título Intermedio de Bachiller Universitario con Mención en Economía. Estudiante Avanzado de la Carrera de Licenciatura en Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. UNR. Integrante del Programa Interdisciplinario de Investigación sobre Integración Latinoamericana (PIIILA). Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI). UNR.

Fecha de recepción: 18-05-2014

Fecha de aceptación: 23-06-2014